



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 12 CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 01 de septiembre de 2020, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

La concejala señora Sandra Ponce Baeza, no asiste al concejo.

- Memorándum N° 115 de fecha 31 de agosto de 2020, del señor Ernesto Torres Carrazana, Director de Administración y Finanzas, que solicita aprobar un Trato Directo por compra de combustible para vehículos y maquinaria Municipal con la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos una dificultad porque nosotros siempre habíamos funcionado con convenio Marco, el convenio Marco tenía COPEC que tenemos acá en Curacaví, el tema es que a mediados de agosto se hizo una nueva postulación al convenio Marco de combustible y resulta que en la región metropolitana se la gana PETROBRAC y como ustedes se imaginaron para nosotros ir a Santiago a cargar combustible para los vehículos nos sale más caro, y lo que vamos a tener que hacer es licitar y obviamente nunca nos había tocado porque es una licitación muy compleja porque el precio cambia todos los días es muy difícil evaluar por precio estamos viendo modelos de licitación para ver cómo podemos hacer una evaluación que se ajuste a los intereses municipales pero lo principal es que tengan cobertura en la comuna, entonces para poder tener margen de tiempo es que estamos pidiendo acuerdo de concejo para hacer un trato directo con COPEC, con la que hemos trabajado hace mucho tiempo y tiene cobertura en la comuna tienen el sistema de tarjetas para cargar, y este nos dé margen para poder preparar la licitación y por el monto va a estar un tiempo importante en el portal y no sabemos la empresa que se lo va adjudicar y hay que hacer todo el trámite de las tarjetas para habilitarlas si es COPEC no hay problemas, pero tenemos que esperar que haya interesados en la licitación, si bien nosotros podemos ser interesantes para las bombas de acá pero como las bombas son concesionarias y quien licita no es la bomba A o B quien licita es COPEC es SHELL etc., que son los distribuidores por eso esperamos que tengamos interesados, por eso estamos dando un tiempo razonable para poder considerar elaborar las bases el tiempo que va a tomar la licitación asumiendo que sea exitosa y que va a tomar un tiempo para poder implementarla y si nos va mal un tiempo para volver a licitar, la idea es un trato directo que nos va a durar 3 meses.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: SE APRUEBA.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE APRUEBA.

ACUERDO N° 21-09-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES A “COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.”, RUT 99.520.000-7 POR UN MONTO DE \$26.500.000, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 115 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, DEL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Memorándum N° 116 de fecha 31 de agosto de 2020, del señor Ernesto Torres Carrazana, Director de Administración y Finanzas, que solicita aprobar objetivos y funciones de la modalidad a suma alzada para poder realizar contrataciones a través del subtítulo 21.

SEÑOR ALCALDE: Como ustedes saben, estamos en un plan de digitalización, pero nos dimos cuentas que vamos a tener que reforzarlo, tratamos de hacer internamente pero no avanza en los tiempos que quisiéramos y no existe la capacidad de hacerse cargo de todo, pero existe una demanda del día a día con la cual se hace imposible seguir con la labor que estaba haciendo informática y la idea es poder reforzar esto con un equipo externo que nos permita por un lado avanzar pero sin descuidar los funcionamientos diarios del día a día de la municipalidad, la idea es separar un poco las dos partes. Estamos viendo contratar una o dos personas dependiendo de la carga laboral que esto suponga.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SE APRUEBA

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE APRUEBA.

ACUERDO N° 22-09-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACORDÓ APROBAR LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS HONORARIOS A SUMA ALZADA, CONFORME AL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 19.280. LA FUNCIÓN SERIA: ELABORAR UN PLAN INFORMÁTICO, A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES, DESARROLLANDO Y ESTABLECIENDO LAS MEJORAS NECESARIAS, PARA LA MAYOR EFICIENCIA DE LAS CAPACIDADES DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE MANTIENE EL MUNICIPIO. PARA LO CUAL SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1. ESTABLECIMIENTO DE UN CRONOGRAMA DE TRABAJO**
- 2. PROGRAMACIÓN DE SOFTWARES**
- 3. RELACIONAMIENTO CON LOS PROVEEDORES DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO.**
- 4. COORDINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**

TODO LO ANTERIOR, A FIN DE PODER REALIZAR CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL SUBTÍTULO 21, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 116 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, DEL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo la hora



VAN/vvb.